

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Correspondencia.
4. Iniciativa que presenta el Diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.
5. Iniciativa que presenta la Diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que crea el Sistema Municipal Anticorrupción.
6. Iniciativa que presenta los diputados integrantes del Partido Encuentro Social, punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, con el fin de que rinda puntual informe a este H. Congreso del Estado, en relación con el destino que se ha dado a la aportación voluntaria para el fortalecimiento y sostenimiento de los cuerpos de bomberos, prevista en el Capítulo Tercero Bis-2 de la Ley de Hacienda del Estado.
7. Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, por conducto de la Cámara de Senadores en su calidad de Cámara de Origen y de la Cámara de Diputados, como Cámara Revisora, aprueben la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera en materia de facilitación de importación de automóviles usados, así como, la regularización de vehículos usados extranjeros en la franja fronteriza norte, presentada por la Senadora por Sonora, Sylvana Beltrones Sánchez.
8. Iniciativa que presenta el Diputado Filemón Ortega Quintos, con punto de Acuerdo para que se emita un exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, para que en el Presupuesto del 2019, se contemple la infraestructura y equipamiento necesarios para el adecuado funcionamiento del plantel de bachillerato de la comunidad del Citavaro, Municipio de Huatabampo.
9. Iniciativa que presenta el Diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con punto de Acuerdo para solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, auxilie al H. Ayuntamiento de Guaymas, a resolver diversa problemática derivada de la inseguridad en ese municipio.

10. Propuesta que presentan los integrantes de la Mesa Directiva, para habilitar sesionar en días distintos a los que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
11. Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.**

07 de septiembre de 2018. Folio 4012.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo certificado, que contiene la renuncia del ciudadano Carlos Navarrete Aguirre, al cargo de Regidor propietario de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

10 de septiembre de 2018. Folio 4023

Escrito del diputado José Ángel Rochin López de la LXI Legislatura, con el que presenta a este Congreso del Estado, comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

10 de septiembre de 2018. Folio 4024.

Escrito del Ciudadano Jorge Alberto Sáenz Félix, con el que solicita a este Poder Legislativo, revisión del proceso para elegir terna de candidatos a Auditor Mayor del ISAF. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

11 de septiembre de 2018. 4025.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

11 de septiembre de 2018. Folio 4029.

Escrito del coordinador del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, con el que solicita a este Poder Legislativo, informe sobre las disposiciones normativas que garantizan la gratuidad del registro, y expedición del acta de nacimiento en el Estado de Sonora, así como las medidas jurídicas administrativas que garantizan la gratuidad en los municipios, que tengan a su cargo el Registro del Estado Civil de las personas. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

12 de septiembre de 2018. Folio 4035

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, dirigido a Doctor Miguel Francisco Genesta Sesma, Presidente Municipal Electo para la Administración 2018-2021 de ese Ayuntamiento, con copia para este Poder Legislativo, donde hace del conocimiento que, debido al movimiento de protesta iniciado por empleados y ex empleados de dicho municipio, mismos que mantuvieron cerradas la oficinas del Palacio Municipal del 31 de junio al 29 de agosto del presente año, no fue posible dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **RECIBO Y ENTERADOS.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4040.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

13 de septiembre de 2018. Folio 4046.

Escrito del presidente municipal del Ayuntamiento de Trincheras, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4047.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXI Legislatura, con el que presentan la comprobación de gastos de los recursos correspondientes al periodo 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo como lo marca el Título Octavo, Capítulo Único, en los artículos 161 y 168. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4051.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal del 01 de enero al 31 de agosto del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4052.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, modificación y ampliación del presupuesto de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de septiembre de 2018. 4053.

Escrito del Licenciado Francisco Cuevas Sáenz, Comisionado Presidente de Instituto Sonorense de Transparencia (ISTAI) con el que remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2019, por un monto de \$57,533,331.00 (Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 M.N.). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

14 de septiembre de 2018. Folio 4054.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Naco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la

mencionada Administración Municipal al 30 de junio de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0001.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea el Fondo de Contingencia Financiera Municipal. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0002.

Escrito del Presidente y de la Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que contemple, en la disminución del Impuesto al Valor Agregado, para toda la región fronteriza de los Estados Unidos Mexicanos en la elaboración y presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2019, para quedar con la tasa del 8%, con efectos a partir del 1° de enero de 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0005.

Escrito de la Presidenta y del Secretario salientes del Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, los documentos que contienen la Entrega Recepción de la Administración 2015-2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

20 de septiembre de 2018. Folio 0009.

Escrito de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXI Legislatura, con el que presentan la información financiera correspondiente al periodo que abarca del 01 de abril al 15 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

28 de septiembre de 2018. Folio 0028.

Escrito del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, copia del Expediente de Entrega Recepción de la Administración Municipal 2015-2018, del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

20 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada Rosa Isela Martínez Espinoza, con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo presente ante el Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

25 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada María Dolores Del Río Sánchez, con proyecto de Decreto de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

25 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma la denominación del Título Séptimo y el artículo 178 del Código Penal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

25 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada Diana Platt Salazar, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo, así como a todos los Ayuntamientos del Estado, con la finalidad de implementar un Programa denominado “Trabajemos Unidos Contra la Inseguridad, Violencia y Drogadicción”. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

27 de septiembre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

02 de octubre de 2018.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

02 de octubre de 2018.

Iniciativa que presenta la Diputada María dolores del Río Sánchez, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de derechos humanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

02 de octubre de 2018.

Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que Crea el Sistema para la Reforma Integral "Base Cero" en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

05 de octubre de 2018. Folio 0041.

Escrito del ciudadano Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, con el que presenta su formal renuncia, con carácter de irrevocable, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

09 de octubre de 2018. Folio 0042.

Escrito de los diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, el Acuerdo por medio del cual se formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad; exhortando a esta Soberanía, entre otras, para que emita un exhorto en términos similares. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

09 de octubre de 2018. Folio 0043.

Escrito del Subdirector de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por medio del cual solicita que la iniciativa de Ley de Protección del Enfermo Terminal o Ley de Voluntad Anticipada, que fue enviada mediante oficio UJ-3439-2018, el pasado 24 de septiembre, sea turnada con la persona que le dará seguimiento a dicha iniciativa. **RECIBO Y SE RESERVA HASTA EN TANTO SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pocos días de que esta Legislatura inició sus funciones, los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, hemos recibido un escrito firmado por los titulares de las dependencias de Protección Civil de varios ayuntamientos del Estado, en la que manifestaban lo siguiente:

"Con profundo respeto nos dirigimos a usted deseándole éxito en este nuevo encargo que le ha conferido la sociedad sonorensis, aprovechando para informarle que desde el inicio de nuestras funciones, los abajo firmantes, como Titulares de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil de nuestros respectivos ayuntamientos, hemos establecido puentes de comunicación para estar en constante coordinación, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, fracción VII, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Producto de lo anterior, hemos sostenido diversas reuniones de trabajo a efecto de estudiar a fondo el marco normativo que nos rige en esta materia, para garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno de todas y cada una de las obligaciones legales que son inherentes a nuestros cargos.

En ese sentido, cabe señalar que los titulares de las coordinaciones municipales de protección civil de los ayuntamientos de la Entidad, dentro de nuestras respectivas circunscripciones municipales, tenemos la obligación legal de ser la primera instancia de respuesta ante cualquier situación de emergencia, debiendo ejercer las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad, por disposición de los artículos 8, fracción XIII, y 15, párrafo cuarto, de la Ley en cita, mismas responsabilidades que hemos aceptado honrosamente.

Sin embargo, es importante señalar que ante una emergencia, es necesario contar con información de primera mano, que nos permita conocer el estado y los lugares donde están instalados los dispositivos de seguridad de cualquier inmueble que se encuentre dentro del territorio municipal, ya que, de manera contraria, al ejercer nuestras atribuciones legales ante cualquier emergencia, podríamos poner en riesgo la integridad e incluso la vida de los civiles y del personal de protección civil a nuestro cargo, al no conocer esa vital información que, dado el caso, nos permitiría actuar de manera rápida, eficiente y segura.

Pero, aunque no contemos con la información necesaria, estamos obligados a actuar como nos lo marca la Ley y ser los primeros en responder a cualquier emergencia, es por eso que acudimos a usted para solicitarle que nos apoye a que el Congreso del Estado realice una revisión exhaustiva a la Ley de Protección Civil del Estado, para que los ayuntamientos del Estado tengan la facultad de revisar los dispositivos de seguridad de todos los edificios, locales o establecimientos que se encuentren dentro de los territorios municipales que nos corresponden.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, quedamos a sus órdenes."

Atendiendo esa solicitud, me he dedicado a estudiar la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, consultando a diversos especialistas en el tema para poder hacer las modificaciones que sean necesarias a dicha Ley, y que los ayuntamientos puedan cumplir con sus obligaciones en las mejores condiciones, haciendo uso de

información de primera mano que les ayude a atender exitosamente cualquier emergencia que se presente dentro de su territorio, evitando realizar acciones que pudieran poner en riesgo a las personas afectadas y a ellos mismos.

Al plantear la posibilidad de incrementar las facultades de los ayuntamientos en materia de protección civil, he escuchado voces que aseguran que sería un error hacer eso, porque aseguran que la gran mayoría de los ayuntamientos, especialmente los más pequeños, no tienen ni siquiera la capacidad de cumplir con las responsabilidades que ya tienen en esta materia, y no deberíamos de imponerles todavía más obligaciones.

Sin embargo, lo que se propone no es incrementar la pesada carga de la protección civil que deben asumir los ayuntamientos, sino aligerarla. Por principio de cuentas, debemos considerar que todos los ayuntamientos ya son los principales obligados en esta materia, al ser señalados como quienes deben atender de primera instancia cualquier emergencia que se presente en su municipio, liberando de esa primera responsabilidad al Estado, pues solo pueden pasarle dicha responsabilidad a la autoridad estatal cuando la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio¹.

Es hasta cierto punto entendible que los redactores de la ley vigente, hayan colocado sobre los ayuntamientos la obligación de ser los primeros respondientes en caso de desastre, por ser las autoridades municipales quienes se encontrarían más cerca de cualquier siniestro que ocurriera en cualquier punto del Estado, pues es claro que la autoridad estatal solo puede encontrarse fácilmente en esta ciudad capital o, si acaso, en algunos de los grandes municipios del Estado, pero no en los más pequeños que tienen las mismas obligaciones.

Lógicamente, la autoridad estatal no tiene la capacidad de estar en guardia en todos los municipios del Estado. Por eso, esta propuesta va encaminada a establecer la facultad de los ayuntamientos de conocer todos los Programas Internos de

¹ Artículo 15 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

Protección Civil que apliquen en su territorio y, en su caso, revisar y verificar la veracidad de su contenido; para lo cual, los sujetos obligados a elaborar dichos programas deben darlos a conocer al ayuntamiento del municipio en el que se encuentren ubicados sus respectivos establecimientos, edificaciones o inmuebles, o en donde desarrollen sus actividades de manejo, almacenamiento, transportación, distribución y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos, combustibles y explosivos.

Por otra parte, se propone establecer la obligación de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de dar a conocer los resultados de los actos de inspección y vigilancia, al ayuntamiento del municipio en el que se realicen dichos actos, con la finalidad de que exista una coordinación real y actualizada entre ambas autoridades en caso de desastre, pues recordemos que la primera obligación de atender la emergencia en caso de que se presente, es del ayuntamiento.

Ahora bien, para el caso de aquellos ayuntamientos pequeños que no tengan la capacidad o recursos para hacer frente a una emergencia, la Ley en cita, en el párrafo quinto de su artículo 15, ya tiene prevista la facultad de acudir a la instancia estatal para que sea ésta la que atienda la emergencia, pero es necesario ampliar esa facultad para que esos ayuntamientos puedan solicitar la ayuda de municipios cercanos para que les auxilien a dar esa primera respuesta de manera exitosa, para que puedan hacer eso desde antes de buscar la ayuda del Estado, que bien puede tardar demasiado tiempo, según la lejanía del municipio con la Capital del Estado o el lugar donde se encuentren apostados los efectivos estatales. No olvidemos que, en estos casos, el tiempo es primordial.

Si no hacemos todo esto, estaríamos negándole información vital a las primeras autoridades que deben enfrentar cualquier contingencia en el Estado, pudiendo darse el caso de que ante el desconocimiento, traten de sofocar incendios con elementos inadecuados que avivarían las llamas, o intenten evacuaciones por rutas peligrosas, o permitan concentraciones de personas en zonas aparentemente seguras, pero que en realidad son de alto riesgo. Esto, solo por mencionar unos cuantos ejemplos que nos

muestran lo importante que puede llegar a ser la información de primera mano en materia de Protección Civil, que puede ser la diferencia entre la vida y la muerte.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 15, párrafo cuarto, y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 24 y un artículo 65 BIS a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- ...

...

...

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la coordinación municipal de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad, misma que podrá, en cualquier momento, solicitar el auxilio de las coordinaciones municipales de protección civil de los ayuntamientos cercanos que considere necesarios para que coadyuven en la atención de la emergencia.

...

ARTÍCULO 24.- ...

I al XVIII.- ...

XIX.- ...

a) al q) ...

...

...

La Coordinación Estatal deberá dar a conocer los resultados de los actos de inspección y vigilancia, al ayuntamiento del municipio en el que se realicen dichos actos.

XX al XLIII.- ...

ARTÍCULO 65 BIS.- Los sujetos obligados que se señalan en el artículo 65 de esta Ley, tienen la obligación de dar a conocer sus Programas Internos, así como cualquier modificación a dichos programas, al ayuntamiento del municipio en el que se encuentren ubicados sus respectivos establecimientos, edificaciones o inmuebles, o en donde desarrollen sus actividades de manejo, almacenamiento, transportación, distribución y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos, combustibles y explosivos.

Los ayuntamientos tendrán la facultad de revisar y verificar la veracidad de los programas internos de los sujetos obligados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 11 de octubre de 2018.

DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

Hermosillo, Sonora a 09 de Octubre de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez, en mi carácter de Diputada Ciudadana, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, legislando con perspectiva de género, y en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, propuesta de **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**, que **CREA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN**, en el siguiente tenor:

PARTE EXPOSITIVA

La reforma constitucional en relativa a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, establece y mandata en su parte última del artículo 113 Constitucional lo siguiente:

Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Así como su artículo 116 Constitucional ordena:

Fracción VIII. Las Constituciones de los Estados establecerán organismos colegiados y especializados en materia de combate a la corrupción, con plena autonomía y personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con las facultades que establezca la Ley Federal Anticorrupción.

Por su parte la Constitución Política de Sonora, también prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 143 A.- El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Como podremos notar, no se hace mención de la existencia de sistemas municipales anticorrupción. De este modo, el municipio es un eslabón dentro de la coordinación que implica el sistema nacional anticorrupción, pero no es un actor protagonista.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) advierte en su Artículo 1 que dicha ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento

del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Por su parte, el Artículo 2 la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) señala que los objetivos de esta Ley son establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México. De este modo el municipio, dentro de este esquema legal, es un eslabón para coordinar los esfuerzos, que nos orienta a diseñar e implementar un sistema local anticorrupción y que este tenga un papel más proactivo en el sistema nacional y estatal anticorrupción.

Con ello se pretende “bajar” hasta el nivel más territorial y ciudadano las acciones de combate a la corrupción, aspiraciones que serían reflejadas en acciones más coordinadas implementadas inclusive desde lo local.

Movimiento Ciudadano pretende dar prioridad a leyes que refuercen políticas públicas con un enfoque municipalista, pues queda claro que es desde lo local donde se debe de empezar la refundación social y política.

Lo es cierto es, que el centralismo de los sistemas de transparencia y anticorrupción aún no han rendido los frutos que se esperaban, y peor aún, en el país los sistemas estatales anticorrupción han terminado por ser presas de los intereses de las élites partidistas y de los gobiernos estatales en turno, bloqueando cualquier posibilidad de realmente emprender una transformación que combata frontalmente la corrupción y la opacidad, además que terminan siendo instancias sin contacto real y sustantiva con la participación de la ciudadanía.

La transición a Gobiernos Abiertos, abren la posibilidad de que un gobierno municipal ejerza su capacidad de autonomía y libertad, para que, si así lo decide, pueda realizar acciones a favor del combate a la corrupción.

Es necesario que desde lo local la sociedad civil organizada pueda coadyuvar, junto con académicos, gubernamentales y líderes sociales, en el fortalecimiento de los sistemas municipales anticorrupción (SMA). Se trata de que mediante metodologías impulsadas desde la ciudadanía se fortalezcan los sistemas municipales anticorrupción como instancias innovadoras, que permitan la deliberación, ensanchen la participación ciudadana, la co-construcción y la toma de decisiones colectivas en materia de combate a la corrupción sobre la base de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos de corrupción y la efectiva fiscalización y control de los recursos públicos.

Debe buscarse que el Sistema Municipal Anticorrupción (SMA) adquieran un fortalecimiento institucional, una autonomía y una capacidad de rendición de cuentas para impedir que terminen siendo “elefantes blancos”, que no rindan cuentas y estén actuando sin una vinculación efectiva con la ciudadanía.

Esta apuesta debe responder no sólo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y las leyes locales anticorrupción, sino deben dentro de la implementación de los sistemas locales anticorrupción, cumplir con las exigencias y demandas ciudadanas perfilando gobiernos éticos, responsables, transparentes y honorables.

La presente iniciativa deberá contener esfuerzos que generen y apliquen metodologías participativas que permitan vigilar, y en su caso, incidir en el diseño de integración y funcionamiento de los sistemas municipales anticorrupción, que implique además acompañar, vigilar y, en su caso, fortalecer la coordinación de los sistemas municipales anticorrupción con la administración municipal, con los integrantes de los cabildos y con el sistema estatal y el sistema nacional anticorrupción.

La realización de diagnósticos integrales y participativos de la situación de la corrupción municipal, generar mapas de riesgo, nichos de contacto entre autoridades y ciudadanía proclives a prácticas de corrupción, existencia de medidas y mecanismos de prevención, detección, corrección y sanción; identificación de redes de corrupción; (formales e informales) que deriven en la restricción de abuso, y ensanchen la denuncia y la vigilancia ciudadana.

El impulsar una generación y promoción de una agenda anticorrupción municipal a escala nacional que además sea replicable en diversos municipios y sienta las bases para una política pública anticorrupción a escala local.

En ese tenor es hacer entender a la ciudadanía que el combate a la corrupción de su pueblo no se hará desde los ámbitos estatales y federales solamente, sino que desde lo local se establezcan políticas, lineamientos, criterios y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para el establecimiento de un Sistema Municipal Anticorrupción, en el que se denuncien ante las autoridades competentes los hechos o actos de corrupción en los que incurran los servidores públicos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

LEY

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción al artículo 3 y la adición del artículo 61 a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY

Artículo 3°.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I.- ...

II.-...

III.- ...

...

XV.-. Sistema Municipal: Sistema Municipal Anticorrupción.

TÍTULO SEXTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

Artículo 61. El Sistema Municipal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, reglamentos y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los Entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

1. Los municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.
2. Los sistemas municipales funcionarán a través de la Comisión Anticorrupción que se integre al interior de los Ayuntamientos.
3. Los sistemas municipales tendrán atribuciones compatibles con las que esta ley otorga al Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman, mismas que deberán ser establecidas en sus reglamentos.
4. El Sistema Estatal Anticorrupción deberá crear mecanismos de coordinación y apoyo con los sistemas municipales debidamente constituidos y podrá invitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 09 de octubre de 2018.

MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ.
DIPUTADA CIUDADANA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados integrantes de Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en voz del suscrito **Jesús Alonso Montes Piña**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta LXII Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción, II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado, con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE RINDA PUNTUAL INFORME A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DESTINO QUE SE HA DADO A LA APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS, PREVISTA EN EL CAPÍTULO TERCERO BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En México y Sonora existen muchos temas que sólo se han presentado como iniciativas y han quedado como letra muerta.

Los cuerpos de bomberos en el Estado de Sonora, no han sido tratados de la forma digna y ejemplar que debería, de acuerdo con la gran labor que desempeñan y no se le ha dado la importancia requerida al servicio que realizan, el cual resulta vital para cualquier comunidad de nuestro Estado de Sonora.

Conviene mencionar que, en el mes de febrero de 2018, el Congreso del Estado aprobó un Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado, cuyo propósito consistió en establecer en dicho ordenamiento una aportación

voluntaria para el fortalecimiento y sostenimiento de los cuerpos de bomberos, a través del cobro por la expedición y revalidación de placas de circulación, así como por la expedición de licencias y permisos de conducir.

Es el caso que, esta aportación que efectuamos miles de contribuyentes sonorenses, en forma voluntaria, se ha convertido en un recurso que no se visualiza transparente, pero si esto no fuese así, entonces reviste una mayor relevancia el reclamo de algunos cuerpos de bomberos, que se manifiestan públicamente y a través de los medios de comunicación para reclamar del Gobierno del Estado de Sonora y que hoy su voz es nuestra voz, por tal motivo es que, por la vía del exhorto, estamos solicitamos lo siguiente:

1.- Se informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) El monto de los ingresos captados por municipio por concepto de aportaciones voluntarias en favor de bomberos desde enero de 2018 a la fecha, en cualesquiera de sus modalidades por expedición y revalidación de placas de circulación y por expedición de licencias y permisos de conducir.

b) Se nos informe el mecanismo para operar los recursos recaudados a través de los ciudadanos en nuestro Estado, así como la vía en que se han estado entregando los recursos conforme lo pactado en el artículo 292 Bis-8 de la Ley de Hacienda en Sonora.

c) Se nos informe el número de convenios establecidos en el artículo segundo transitorio con los ayuntamientos, organismos, patronatos o cualquier otro tipo de organización pública o privada, que, actuando como intermediario de los cuerpos de bomberos, reciban los recursos dentro del plazo de 90 días que se otorgaron para tal efecto.

Los diputados que integramos el Grupo parlamentario del Partido de Encuentro Social, queremos luchar de la mano con los departamentos de bomberos en el estado de Sonora, para garantizar, en parte, su buen funcionamiento y operación requerida, que permitan seguir brindando puntualmente el gran servicio que resulta de vital importancia para nuestra ciudadanía.

Por todo lo expuesto con antelación, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, con el objeto de que informe a este Congreso del Estado, sobre el monto, la distribución y utilización de los recursos provenientes de la aportación voluntaria para el fortalecimiento y sostenimiento de los cuerpos de bomberos, prevista en el Capítulo Tercero Bis-2 de la Ley de Hacienda del Estado, así como de los convenios existentes celebrados con los ayuntamientos, organismos, patronatos o cualquier otro tipo de organización pública o privada, que actuando como intermediario de los cuerpos de bomberos, reciban los recursos referidos, mismos que los departamentos de bomberos afectados consideran que el uso y destino de dichas aportaciones efectuadas no corresponden a sus necesidades existentes y actuales y en aras de lograr una mayor transparencia de los referidos recursos a la comunidad que aporta los mismos.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 11 de octubre del 2018.

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA

DIP. LAZARO ESPINOZA MEDINA

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES

DIP. YUMIKO YERANIA PALOMARES HERRERA

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA CÁMARA DE SENADORES EN SU CALIDAD DE CÁMARA DE ORIGEN Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO CÁMARA REVISORA, APRUEBEN LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ADUANERA EN MATERIA DE FACILITACIÓN DE IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS EXTRANJEROS EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE, PRESENTADA POR LA SENADORA POR SONORA, SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes representamos al Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable legislatura, nos queda claro que, parte sustancial del ejercicio legislativo es atender las solicitudes ciudadanos en aspectos que puedan tener impacto positivo en su entorno familiar, educativo, de salud, en seguridad y también, para el caso que nos ocupa, en el ámbito patrimonial.

Esta vinculación entre los planteamientos ciudadanos y nuestra labor como representantes en el congreso del estado, es y será siempre una de nuestras premisas fundamentales.

Estamos convencidos también, de que, ante el nuevo escenario político, todos quienes integramos esta legislatura debemos de buscar reivindicar la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, principalmente el congreso del cual formamos parte.

Nuestro deber como legisladores es y siempre será, el atender y dar curso a las demandas que nos presentan nuestros representados.

En ese sentido, uno de los principales compromisos de campaña que se adquirió con muchas familias sonorenses, así como con organizaciones defensoras del patrimonio familiar, fue el de brindar certeza patrimonial y certidumbre jurídica a los propietarios de vehículos de origen extranjero, denominados comúnmente como vehículos chocolates.

Como bien se sabe, en Sonora se calcula que existen hasta 300 mil vehículos de este tipo.

Para atender lo anterior, la Senadora Sylvana Beltrones Sánchez, en ejercicio de sus atribuciones, presentó en el Pleno de la Cámara de Senadores, una iniciativa QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ADUANERA EN MATERIA DE FACILITACIÓN DE IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES USADOS ASÍ COMO LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS EXTRANJEROS EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE.

Dicha iniciativa, de manera genérica propone lo siguiente:

- Reformar la Ley Aduanera para establecer un solo Impuesto General de Importación para la importación definitiva en franja fronteriza de automóviles de 1%.
- Facilitar trámites de una sola ventanilla para legalización.
- Crear el Registro Federal de Automóviles Usados Importados que tenga efectos de facilitar trámites de tránsito y esquemas de seguros en las entidades de la Franja Fronteriza Norte.

- Destinar el impuesto de importación de vehículos a un Fondo de Mejoramiento del Transporte Público que será asignado a las entidades de la franja fronteriza norte en proporción al número de automóviles inscritos en el Registro.
- Incluir toda la gama de vehículos comerciales susceptibles de importación, hoy incompleta.
- Prohibir la importación de automóviles que no cumplan normas ambientales o mecánicas, así como con reportes de robo transnacional.
- Realizar un programa de regularización de automóviles usados importados por el cual se concede el plazo de un año para que los vehículos de procedencia extranjera que se encuentren en territorio nacional de forma irregular puedan regularizarse, así como se otorgue estímulos fiscales, subsidios y facilidades para dicha regularización.

Como se puede apreciar, con la presentación de la citada reforma, se está atendiendo un clamor ya muy legítimo de justicia social para las familias sonorenses.

Se trata de proteger la economía de los ciudadanos y atender una grave necesidad básica de transporte.

Por otro lado, se pretende proteger y dar certeza jurídica a las familias propietarias de dichos vehículos y también, a todos los propietarios de vehículos nacionales que pudieran tener interacción o un posible siniestro con este tipo de vehículos.

Se trata de atender también un tema de seguridad pública, puesto que por todos es sabido que muchos delitos se cometen a bordo de este tipo de vehículos, y con la iniciativa, se pretende elaborar un padrón vehicular inscrito dentro de la formalidad, para identificar todo el parque vehicular que exista en nuestro estado.

Estamos convencidos pues, de que se trata de una reforma que arrojará muchos beneficios para las familias sonorenses y es por ello, que respetuosamente solicitamos a los integrantes de todas las fuerzas políticas, a que se sumen a este respetuoso exhorto, dirigido al Honorable Congreso de la Unión, para que, por conducto de la Cámara de Senadores, en su calidad de cámara de origen y de la Cámara de Diputados, en su calidad de cámara revisora, aprueben la multicitada iniciativa de reforma.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que, por conducto de la Cámara de Senadores en su calidad de cámara de origen y de la Cámara de Diputados, como cámara revisora, aprueben la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Aduanera en Materia de Facilitación de Importación de Automóviles Usados, así como la regularización de vehículos extranjeros en la franja fronteriza norte, presentada por la Senadora por Sonora, Sylvana Beltrones Sánchez.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 04 de octubre de 2018

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL 2019, SE CONTEMPLA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DEL CITAVARO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO”** cuya viabilidad sustentamos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación, debe contribuir al desarrollo del estado de Sonora, con pertinencia social y calidad competitiva, mediante una gestión institucional orientada a la formación de profesionales técnicos y bachilleres; a la consolidación de la planta académica; a la aplicación de conocimientos y prestación de servicios tecnológicos y de educación abierta; a la actualización y especialización de profesionales técnicos que laboran en el aparato productivo; y, a la promoción de la cultura, la salud, el desarrollo sustentable y el deporte, en el Colegio y en la sociedad sonorenses.

La escuela preparatoria, en Sonora, debe ser, en este sentido; una institución saludable, miembro activo de espacios de educación media.

En este contexto, desde hace aproximadamente diez años funciona una escuela preparatoria con el plan de estudios del Cecytes; que no cuenta con edificio propio y ocupa en turno vespertino el edificio de la Escuela Secundaria Técnica “José Ignacio Sierra Martínez”. Atiende en sus diferentes semestres a un aproximado de doscientos jóvenes de la localidad y de las comunidades aledañas.

Por todo lo expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir la “**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DEL 2019, SE CONTEMPLE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL DE BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DEL CITAVARO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO**”.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 10 de octubre de 2018

DR. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO DE SONORA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AUXILIE AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, A RESOLVER DIVERSA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA INSEGURIDAD EN ESE MUNICIPIO”**, cuya viabilidad sustentamos bajo la siguiente:

Exposición de Motivos:

Me permito en esta ocasión hablar de mis representados y representadas en el Distrito XIII, ofrezco una disculpa al resto de la población de Sonora, por no hablar por ellos en esta propuesta, pero es conocido por todas y todos en Sonora, de los hechos lamentables sucedidos en mi Municipio.

Hablo a nombre de la Presidenta Municipal de Guaymas, Sonora la C. Sara Valle Dessens, quien está haciendo un excelente trabajo en el Municipio resolviendo problemas que parecía que no tenían solución y que la sociedad guaymense reclamaba a diario, sin encontrar eco en las autoridades que se fueron.

Sin embargo, hay situaciones como las que ya hemos referido en esta tribuna él de la voz, mi grupo parlamentario y diferentes diputados y diputadas, que nos ha llevado a debatir por horas el tema de la seguridad pública en nuestro Estado.

Tenemos que resolver las consecuencias derivadas de los acontecimientos que nos han puesto a reflexionar, pues al ser algo imprevisto se le dificulta al Ayuntamiento de Guaymas, darles solución sin la ayuda de esta Soberanía y la Gobernadora del Estado Claudia Pavlovich, pues se ocupa del auxilio de ella y de su sensibilidad ante los hechos de dolor vividos.

Entendemos que no lleva una bolsa de dinero, para resolver las cosas inmediatamente, pero creemos que mediante el dialogo y el acuerdo puede ayudar a la población de Guaymas, que le urge que funcionen las instancias de seguridad con eficiencia y eficacia. Dando certeza a los elementos policíacos que tendrán las mejores garantías para realizar su trabajo, el cual no cabe duda de que es riesgoso, afecta su vida y de sus familias a las cuales no podemos dejar desprotegidas; recordarlo siempre nos permitirá dar solución efectiva.

Por todo lo expuesto con antelación, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO:

UNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, solicita a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado auxilie al H. Ayuntamiento de Guaymas, a resolver diversa problemática derivada de la inseguridad en ese Municipio.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 9 de octubre de 2018

DIP. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO

DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO DE SONORA

NOTA DEL EDITOR: *Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.*